

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 28 D 10 2016

VISTO el Expediente Nº 001517-PL-2016; Y CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita el contrato de Locación de Obra a suscribir entre ésta Presidencia y la Sra. Pamela Anahí TOLOZA D.N.I. Nº 32.717.550, responsable de "DEL SUR PRODUCCIONES", con el objeto de realizar la Difusión de las reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales, en el medio denominado "FM RADIO SUR 93.9".

Que por Resolución de Presidencia Nº 423/16, se autorizó el gasto de contratación de Locación de Obra, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000), que sería abonada en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS TRES MIL (\$3.000).

Que conforme a lo indicado en la Nota Nº 687/16 Letra: DP y DI, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, no se dio cumplimiento a las observaciones formuladas en el Informe de Auditoría General Interna Nº 01253/16, obrante a fojas 14 del expediente de referencia.

Que atento a la falta de documentación para la prosecución del trámite, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 423/16 y dar por concluidas las actuaciones que tramitan en el Expediente Nº 001517-PL-2016 "Contrato de Locación de Obra Toloza – Presidencia".

Que la presente se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 423/16; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DAR por finalizadas las actuaciones administrativas que tramitan por Expediente N° 001517-PL-2016, caratulado: "Contrato de Locación de Obra Toloza – Presidencia".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 940/2016

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y seran Elizantinasivo